

USHUAIA, 5 de septiembre de 2018.

VISTO: El expediente N°: 46.507 STJ-SSA, caratulado "OBRA JUZGADO LABORAL N° 2 DJN S/ Adecuación espacio para su funcionamiento", y

CONSIDERANDO:

A través del mismo tramita la contratación para la construcción de del Juzgado Laboral N° 02 del Distrito Judicial Norte, sito en el edificio de Tribunales de la ciudad de Río Grande.

Por Resolución N° 08/18 de la Prosecretaría de Administración (fs. 30), se aprobó el Objeto de la Contratación, el Presupuesto Oficial, los planos, el Pliego de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y se autorizó el procedimiento para la contratación directa para ejecutar la obra citada.

En el acto de apertura de sobres (fs.97) se presentaron dos (2) ofertas correspondientes a las firmas de Carlos Alberto Leyva, cotizando la suma de pesos un millón ciento setenta y ocho mil quinientos setenta y cinco (\$1.178.575,00) y Gabriel Manuel Alvarado Alvarado cotizando la suma de pesos un millón quinientos veinticinco mil trescientos once con noventa y seis centavos (\$1.525.311,96)

A fs. 99 obra el Acta de Preadjudicación mediante la cual se preadjudica la presente contratación a la firma "Líder Construcciones" de Alvarado Alvarado, Gabriel Manuel por la suma de pesos un millón quinientos veinticinco mil trescientos once con noventa y seis centavos (\$1.525.311,96), la misma fue publicada en la Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia (fs. 100) y habiendo vencido el plazo previsto para la presentación de impugnaciones, se encuentra firme.

Cabe mencionar que el monto de oferta realizada por la firma "Líder Construcciones" de Alvarado Alvarado, Gabriel Manuel se encuentra///

///dentro los parámetros legales vigentes superando en un 15% el presupuesto oficial.

El Área Contable incorpora comprobante de reserva N° 1026/2018 (fs. 109) dejando constancia que existe saldo presupuestario para afrontar la erogación que genera la presente contratación.

El Auditor Interno incorpora informe N° 079/2018 (fs. 106) indicando que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 145/17 STJ.

LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN


RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** la presente Contratación Directa a la firma "Líder Construcciones" de Alvarado Alvarado, Gabriel Manuel, por la suma de pesos un millón quinientos veinticinco mil trescientos once con noventa y seis centavos (\$1.525.311,96).

2º) **AUTORIZAR** al Prosecretario de Administración a suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública.

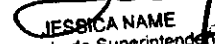
3º) **IMPUTAR** preventivamente el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria N° 4.42.421 "Construcciones en bienes de dominio privado" del ejercicio correspondiente.

4º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

al N° 56/18


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia